

El (apretado) calendario para la paz

Por: Natalia Arenas, Mié, 2014-10-29 17:58

```
$(document).ready(function() { $('map div').click(function(event) { event.preventDefault(); $('.show').hide(); palabra = $(this).attr('id'); $('#rta_'+palabra).fadeIn().addClass("show"); }); $('.close-text').click(function(event) { $('.hide').hide('slow'); }); });
```

Si el Gobierno quiere que la refrendación de un eventual Acuerdo de Paz con las Farc se haga al mismo tiempo de las elecciones locales del 2015, éste tendría que haberse firmado el 22 de febrero del 2015.

Esa es la conclusión de las condiciones que puso la Corte Constitucional al fallar sobre el tema y [que publicó hoy](#) [1]: la Corte dijo que los acuerdos se deben dar a conocer antes de que se presente en el Congreso una ley para convocar al referendo mediante el cual se refrendarían. Esta condición aprieta totalmente el calendario del proceso de paz.

Con esas fechas mínimas, este sería el calendario al que tendría que ajustarse el proceso de paz si el Gobierno quiere que el referendo se haga en octubre del próximo año para aprovechar la logística de las elecciones locales y así lograr el umbral de más de la mitad del censo electoral que se necesita para legitimar los acuerdos de La Habana. Si no, hay que esperar cuatro años más.
Instrucciones: haga clic en los días resaltados en el calendario para saber las fechas límites para refrendar los acuerdos en las elecciones de



Fecha límite para firmar un Acuerdo Final de Paz con las Farc.

?A más tardar, ese día debe estar firmado el Acuerdo Final con las Farc en La Habana para que el país pueda referendarlos en las elecciones regionales de 2015. Casi cuatro meses a partir de hoy.

octubre. Los días sombreados son los plazos que tiene cada trámite.

Contenido relacionado: [Con el referendo de la paz, Santos destapa sus inamovibles](#) [2]

El (apretado) calendario para la paz

Publicado en La Silllavacia (http://archivo.lasillavacia.com)

LASILLAVACIA

```
jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });
```

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/node/49010>

Enlaces:

[1] <https://es.scribd.com/doc/244927832/CORTE-CONSTITUCIONAL-No-41-Comunicado-21-de-October-de-2014-1>

[2] <https://archivo.lasillavacia.com/historia/con-el-referendo-de-la-paz-santos-destapa-sus-inamovibles-45463>